



DISPOSICION N° 2670

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 11 SET 1971

VISTO lo solicitado por la UNIVERSIDAD ARGENTINA
"JOHN F. KENNEDY" en expediente N° 44397/71; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Psicología Clínica al que se refiere la Universidad recurrente, fue incluido por Disposición DNAE. N° 3/70 en la nómina de cursos y carreras autorizadas bajo el régimen de la Ley 17.604.

Que la Dirección Nacional de Altos Estudios, previa consulta al Consejo de Rectores de Universidades Privadas, no ha formulado objeciones a los planes de estudio obrantes de fs.16 a fs.17 de dichos actuados.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébanse en su estructura general los planes de estudio correspondientes al Curso del Doctorado en Psicología Clínica, de la Escuela de Graduados de la UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY", obrantes de fs.16 a fs.17 del expediente N° 44397/71.

ARTICULO 2º.- Autorízase a dicha Universidad a que otorgue el título de "Especialista en Psicología Clínica" a los médicos y psicólogos que hayan aprobado el Curso de conformidad con

S. C. A.

..//

Ministerio de Cultura y Educación

•//

el mencionado plan de estudios, y de Doctor en Psicología Clínica a quienes obtengan posteriormente la aprobación de la tesis doctoral, de conformidad con la reglamentación vigente en la Escuela de Graduados de dicha Universidad.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, anótese y, cumplido, archívese.-

DCD.

242
S.

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN